Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

"Reconquista "CIUDAD ECUMÉNICA"
"Centenario de las Vecinales Reconquista"
"100 Años Concejo Municipal de Reconquista"

RECONQUISTA, 18 OCT 2022

DECRETO N° 421

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 8920/22 mediante la cual se aprueba el ante proyecto técnico elaborado por el M.M.O. Sr. Marcos Ibáñez "Obras y Servicios" – CUIT 23-28834642-9; se le otorga a dicha construcción el carácter de Obra Pública; y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar saldos no ejecutados de Partidas del Presupuesto Anual de Gastos para el Año 2022; todo con el objeto de llevar adelante reformas conducentes a la ampliación y terminación del edificio del Concejo Municipal de Reconquista, sito en calle Olessio N° 786 de esta ciudad; de acuerdo al anexo I adjunto a dicha Ordenanza; y

CONSIDERANDO:

Que, de la lectura de la misma y analizados los pormenores, y sin analizar su probidad en la materia que resulta especialista (M.M.O.), no surge que el Sr. Marcos Ibáñez cuente con la capacidad técnica adecuada para llevar adelante una obra de tamaña envergadura; de hecho, en el Anexo I de la Ordenanza en estudio no se vislumbran informes y/o balances que así lo indiquen tal como lo prescribe la legislación vigente en la materia, esto es, la Ley de Obras Publicas de la Provincia de Santa Fe y la Ley Orgánica de Municipalidades que contemplan los procedimientos administrativos de contratación; asimismo, y tal como consta en la Constancia de Opción acompañada, surge que el pretenso contratista se encuentra dado de alta en el impuesto integrado desde fecha 01/08/2020; por lo que, atento a la situación de pandemia reinante en el transcurso de dicho año la cual se extendió formalmente hasta diciembre de 2021, además de las cuestiones comentadas y a enumerarse, no se acredita que haya realizado obras de similares características a la que aspira durante el exiguo lapso de tiempo desde el alta a esta parte; y,

Que, por otro lado, de la propia lectura de la constancia de Opción adjunta, surge que el domicilio del Sr. Ibáñez se ubica en calle Jorge Newbery N° 2169 de la ciudad de Reconquista, lugar en el cual –conforme registros Municipales- funcionarían otras dos firmas, a saber: Constructora Horizonte SRL – CUIT 30-71161182-3, y Constructora del

///

Escaneado con CamScanner

Sol SRL – CUIT 30-71001266-7; sobre esta última pesa un Apremio Fiscal Municipal relacionado a deuda en concepto de Derecho de Registro e Inspección – Cuenta N° 83649 por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DOS con 32/100 ($37.102,32), el cual al día de la fecha no ha sido cancelado; lo cual implica un impedimento para formalizar todo tipo de acto o contrato para con el mismo en virtud de la ya mencionada legislación; y

Que, lo antes referido, coloca un manto de duda respecto de la procedencia de la confección del presupuesto y/o ante proyecto elaborado en relación a que el principio de la realidad económica instituido en el Art. 7°) – Ley N° 8173 - Código Tributario Municipal establece que:*"Para determinar la verdadera naturaleza de los hechos o actos relativos a materia fiscal, se atenderá al principio de la realidad económica con prescindencia de las formas o de los instrumentos en que se exterioricen, que serán irrelevantes para la procedencia del gravamen."*; lo cual indicaría, una vez más, que se trata de una Obra Pública que excede al M.M.O. Sr. Marcos Ibáñez y por el contrario está dirigida a ser realizada por alguna de las dos firmas mencionadas, las cuales, una de ellas se reitera, posee deuda con el Municipio contratante; ello amén de que en la Ordenanza que aquí se observa no se vislumbra articulado alguno que permita la sub contratación y/o alguna figura similar que zanje dicho indicio; y

Que, de igual manera, y como corolario de lo antedicho, consultados los registros de la Central de Deudores del Banco Central de la República Argentina, surge que el Sr. Ibáñez Marcos – CUIT 23-28834642-9 se encontraría con un historial comprometido, incluso llegando a encontrarse en situación 4 frente al Banco de Galicia y Buenos Aires S.A y del Banco BBVA Argentina S.A desde el período 09/2020, es decir, desde el mes siguiente a su alta en el Impuesto Integrado (Monotributo), lo cual indica que sería un contribuyente con alto riesgo de insolvencia que amerita un seguimiento especial, todo ello conforme la calificación dada por el banco de bancos; y

Que, además, y como surge de la documental adjunta, el contratista resulta ser dependiente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, lo cual a todas luces resulta un impedimento para avanzar de la manera pretendida por el Cuerpo Legislativo local en atención al Régimen de Incompatibilidades existentes.

///

Escaneado con CamScanner

/// 421 - 3 - 18 OCT 2022

Que, avanzar en la forma que propicia el Poder Legislativo local sin tener en cuenta las vicisitudes aquí señaladas implicaría desatender no solo la normativa regulatoria en relación al tema que nos convoca, sino que también se vería esmerilado el normal y correcto funcionamiento de las instituciones democráticamente instituidas en razón de las desprolijidades apuntadas, lo que a la postre, además, redundaría en el descreimiento de las mismas por parte de la sociedad en su conjunto toda vez que debe primar el ejemplo; y

Que, asimismo, en el año 2021 y a través de la Ordenanza 8772, el Concejo Municipal pretendió contratar en forma directa los servicios del Sr. Marcos Ibáñez, con el objeto de llevar adelante obras de reparación y mantenimiento del edificio del Concejo Municipal, lo que le valió la observación del Departamento Ejecutivo Municipal -cuyos fundamentos expresa el Decreto N° 399/21- logrando la aceptación del mismo por parte del Concejo; y

Que, igualmente, y siendo que el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra férreamente comprometido con el cumplimiento de la normativa regulatoria en lo que hace al Régimen de Contrataciones, lo propio respecto de la Ley de Obras Publicas de la Provincia de Santa Fe y la Ley de Municipalidades, de la Ordenanza en estudio luce evidente la falta de fundamentación suficiente para exceptuar de los carriles legales instituidos por Ordenanzas Municipales al proceso de compras; por lo que, para el caso de insistir sobre el particular, este Departamento Ejecutivo solicita que dicha insistencia sea suficientemente fundada, no solo brindando motivos suficientes para avanzar en la aprobación de lo que se da en llamar ante proyecto, sino en lo referente a que el proponente resulte una persona idónea para contratar en términos de capacidad técnica, contributiva y solvencia económica suficiente a los fines de evitar exposiciones sobrevinientes que perjudiquen el normal funcionamiento de las instituciones;

POR ELLO: y en usos de sus facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Art. 1°): OBSERVAR TOTALMENTE la Ordenanza Nº 8920/2022 dada en la Sala de

///

Escaneado con CamScanner

/// 421 - 4 - 18 OCT 2022

Sesiones en fecha 22 de Septiembre de 2022, remitida al Departamento Ejecutivo en fecha 05 de Octubre de 2022 bajo el Número de Seguimiento 10.682, en base a los fundamentos vertidos en los Considerandos precedentes.-

Art. 2°): RECOMENDAR al Concejo Municipal de Reconquista ceñirse estrictamente a lo establecido en el Régimen de Contrataciones instrumentado por Ordenanza N° 8029 y modificatorias y a lo normado en las Leyes referenciadas en los considerandos; todo a los fines de dar acabado cumplimiento a los procedimientos a llevarse a cabo por el Departamento de Compras y Suministros a los fines de garantizar la transparencia en los mismos.-

Art. 3°): Registrese, Comuniquese y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA - Departamento Ejecutivo

LIC. GUILLERMO E. ROMERO MANSUR
Secretario General
Municipalidad de Reconquista

Eduardo E. Valdés
Intendente
Municipalidad de Reconquista

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Reconquista
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Entro 05 OCT. 2022 Hora 12:00
Salió 0682 Hora

Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"
"CENTENARIO DE LAS VECINALES EN RECONQUISTA"
"100 AÑOS CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA"

Comisión de Presidencia 22-09-22 - Expte. N° 630/2.022

VISTO:

El anteproyecto técnico elaborado por el Maestro mayor de obras Sr: Marcos Ibáñez a pedido de este cuerpo legislativo, conducente a la ampliación y terminación del edificio propio de este Concejo Municipal, sito en Calle Olessio N.° 786, de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, el ante proyecto elaborado y sometido a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, ha merecido la aprobación unánime de los miembros que componen la Corporación, en mérito a la calidad del trabajo técnico realizado, para una solución definitiva al inconveniente que tiene este Cuerpo para lograr un ámbito de trabajo adecuado a la particular estructura funcional;

Que, el diseño realizado resulta apto con el fin de lograr la terminación del edificio, lo que implica la realización del auditorio, sala de sesiones y oficinas.

Que, este cambio lograra una mejor atención a los estudiantes que podrán asistir a realizar pasantías, lo cual al día de la fecha no se puede realizar por no tener las condiciones que se necesitan y/o presenciar sesiones, a las instituciones y los ciudadanos en general que asisten a reuniones, así como también una mayor comodidad para quienes prestar servicio en el mismo.

Que, debe emitirse la normativa que ponga de manifiesto la aprobación de este Cuerpo, para dar lugar a ulteriores acciones que lleven al desarrollo final del proyecto y la construcción del edificio en sí mismo.

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA CON FUERZA DE:

Dra. NADIA SOLEDAD MONTIEL
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de Reconquista

GUSTAVO ARIEL LÓPEZ
Presidente
Concejo Municipal de Reconquista

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Reconquista
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Entró 05 OCT 2022 Sereu
Salió 0682 Hora:
Firma:

Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"
"CENTENARIO DE LAS VECINALES EN RECONQUISTA"
"100 AÑOS CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA"

ORDENANZA N.° 8.920/2.022

Artículo 1°) APRUÉBASE el ante proyecto técnico elaborado por el Maestro mayor de obras Sr: Marcos Ibáñez, conducente a la ampliación y terminación del edificio propio de este Concejo Municipal, sito en Calle Olessio N.° 786, el que se agrega formando parte de esta Ordenanza como **ANEXO I**.-

Artículo 2°) CONSIDÉRASE como obra pública, la construcción de la etapa final del edificio propio del Concejo Municipal de la Ciudad de Reconquista, localizado en Calle Olessio N.° 786, en el marco del centenario de la creación del Concejo Municipal.

Artículo 3°) A tal efecto el Departamento Ejecutivo Municipal -en conjunto con el propio Concejo Municipal-, queda autorizado a llevar adelante todas las acciones conducentes a plasmar la iniciativa que emerge del artículo precedente, incluyendo las gestiones y trámites ante entidades públicas y privadas, en procura de lograr el financiamiento que demande la finalidad aquí prevista.

Artículo 4°) AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar al cumplimiento de lo demandado por la presente normativa, los saldos no ejecutados de toda Partida Presupuestarias del Presupuesto Anual de Gastos para el Año 2.022.

Artículo 5°) - COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal. –

SALA DE SESIONES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Dra. NADIA SOLEDAD MONTIEL
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de Reconquista

GUSTAVO ARIEL LÓPEZ
Presidente
Concejo Municipal de Reconquista

Escaneado con CamScanner

ANEXO I ORDENANZA Nº 8920/22
Concejo Municipal de Reconquista

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA
ENTRO 07/09/22 Hora:
06/30/22 Firma:
Folio 01

Municipalidad de Reconquista
DESPACHO EJECUTIVO
05 OCT 2022
SALIO:
GIRADO A:

COMITENTE: CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA

UBICACIÓN: OLESSIO Nº 786 - RECONQUISTA - SANTA FE

OBRA: "CONSTRUCCON PRIMER PISO AUDITORIO CONCEJO MUNICIPAL"

2 de Septiembre del 2022

0682

COMPUTO Y PRESUPUESTO DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS

ITEMS	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO DEL ITEM	% INCIDENCIA
1	**ALBAÑILERIA**					
1,1	MAMPOSTERIA EXTERIOR (LADRILLOS CERAMICO 0,18)	M2	380,00	$ 5.189,00	$ 1.971.820,00	10,30%
1,2	TABIQUES INTERIOR (DURLOCK)	M2	370,00	$ 2.890,00	$ 1.069.300,00	5,59%
1,3	COLUMNAS Hº Aº	M3	17,00	$ 86.230,00	$ 1.465.910,00	7,66%
1,4	VIGAS Hº Aº	M4	1,60	$ 86.231,00	$ 137.969,60	0,72%
1,5	VIGAS 2 CORREAS CºGº Nº 15	ML	30,00	$ 2.810,00	$ 84.300,00	0,44%
1,6	PERFIL Cº GALVANIZADO Nº 12	ML	270,00	$ 1.916,00	$ 517.320,00	2,70%
1,7	REVOQUES INTERIORES	M2	730,00	$ 2.131,00	$ 1.555.630,00	8,13%
1,8	REVOQUES EXTERIORES	M2	380,00	$ 2.602,00	$ 988.760,00	5,16%
1,9	CONTRAPISO	M2	22,00	$ 2.215,00	$ 48.730,00	0,25%
1.10	CARPETA	M2	8,50	$ 1.810,00	$ 15.385,00	0,08%
1,11	PISOS	M2	280,00	$ 4.900,00	$ 1.372.000,00	7,17%
1,12	CIELORRASO	M2	280,00	$ 4.500,00	$ 1.260.000,00	6,58%
1,13	CUBIERTA DE CHAPA GALVANIZADA	M2	280,00	$ 9.436,00	$ 2.642.080,00	13,80%
2	**ABERTURAS**					
2,1	PUERTAS PLACAS DE 0,80	U	4,00	$ 15.600,00	$ 62.400,00	0,33%
2,2	PUERTAS PLACAS BAÑO 0,70 M	U	3,00	$ 14.100,00	$ 42.300,00	0,22%
2,3	PUERTAS DOBLE ALUMINIO DE 1,50 M	U	2,00	$ 63.652,00	$ 127.304,00	0,66%
2,4	VENTANAS ALUMINIO 1,75X1,60 M	U	8,00	$ 57.960,00	$ 463.680,00	2,42%
2,5	VENTANAS ALUMINIO 1,75X0,50 M	U	2,00	$ 18.112,00	$ 36.224,00	0,19%
2,6	VENTANA ALUMINIO 1,65X1,60 M	U	1,00	$ 54.648,00	$ 54.648,00	0,29%
2,7	AVENTAMIENTOS 3,75 ALTO X 13,5 M	U	1,00	$ 647.210,00	$ 647.210,00	3,38%
	VIDRIOS					
3,1	VIDRIOS 3+3	M2	77,41	$ 16.647,00	$ 1.288.644,27	6,73%
4	**PINTURAS**					
4,1	PINTURA INTERIOR	M2	730,00	$ 1.163,00	$ 848.990,00	4,43%
4,2	PINTURA EXTERIOR	M2	380,00	$ 1.247,00	$ 473.860,00	2,48%
5	**INSTALACIONES**					
5,1	INSTALACIONES ELECTRICA	GL	1,00	$ 890.300,00	$ 890.300,00	4,65%
5,2	INSTALACIONES AGUA, PLUVIALES Y CLOACA	GL	1,00	$ 630.000,00	$ 630.000,00	3,29%
5,3	ARTEFACTOS SANITARIOS	GL	1,00	$ 410.000,00	$ 410.000,00	2,14%
6	**CARTEL**					
6,1	CARTEL DE OBRA	U	1,00	$ 40.000,00	$ 40.000,00	0,21%
			TOTAL DE LA OBRA		**$ 19.144.764,87**	**100,00%**

Son pesos **DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 87/100.-**

Dra. NADIA SOLEDAD MONTIEL
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de Reconquista

H. CONCEJO MUNICIPAL SANTA FE Ciudad de Reconquista

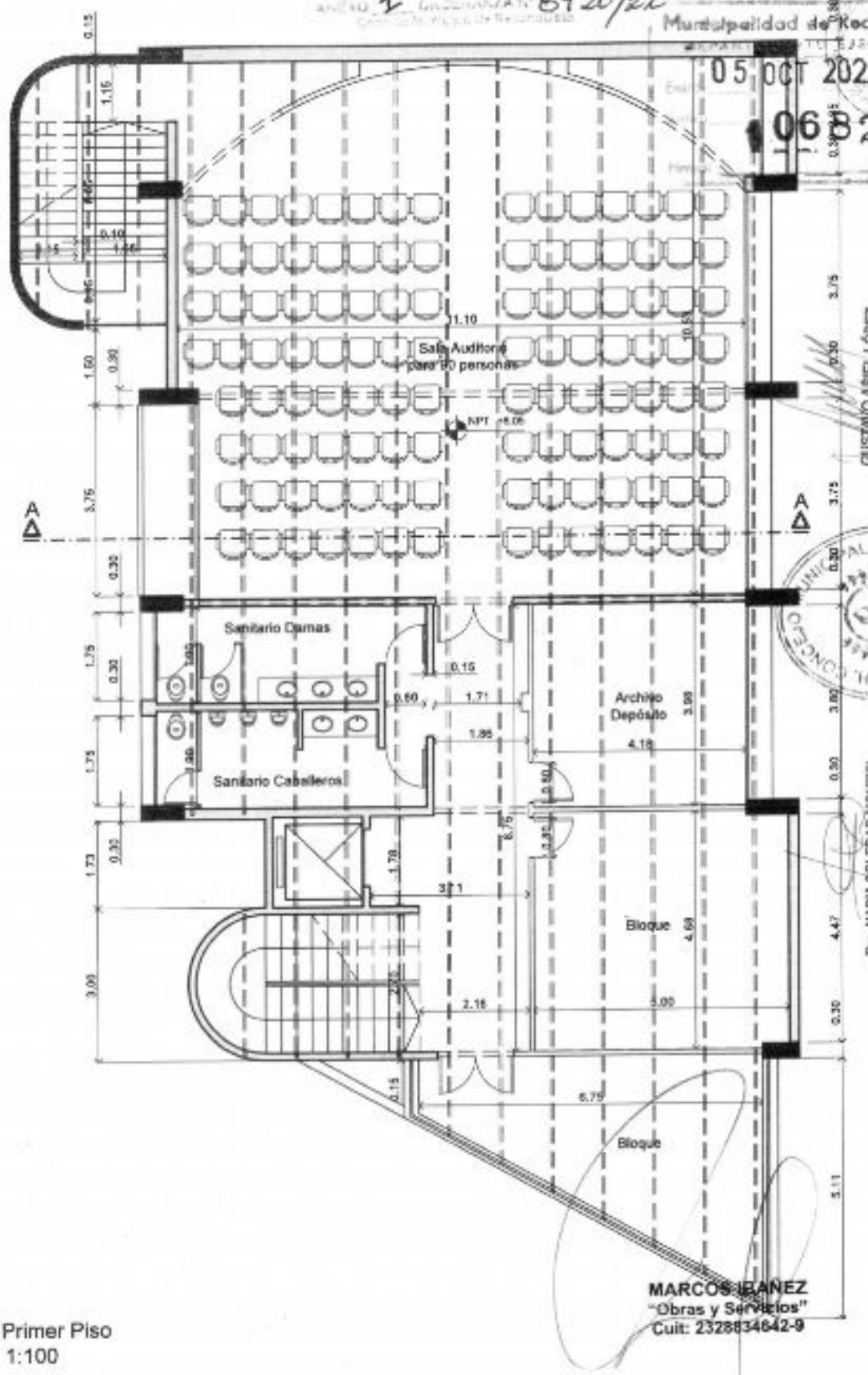
GUSTAVO ARIEL LÓPEZ
Presidente
Concejo Municipal de Reconquista

MARCOS IBAÑEZ
"Obras y Servicios"
Cuit: 2328834642-9

Escaneado con CamScanner

ANEXO I ORDENANZA 8920/22

Municipalidad de Reconquista
05 OCT 2022
0682



GUSTAVO ARIEL LÓPEZ
Presidente
Concejo Municipal de Reconquista

Dra. NADIA SOLEDAD MONTIEL
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de Reconquista

MARCOS IBAÑEZ
"Obras y Servicios"
Cuit: 23288346 42-9

Planta Primer Piso
Escala 1:100

Proyecto Primer Piso Año 2022
100 Años

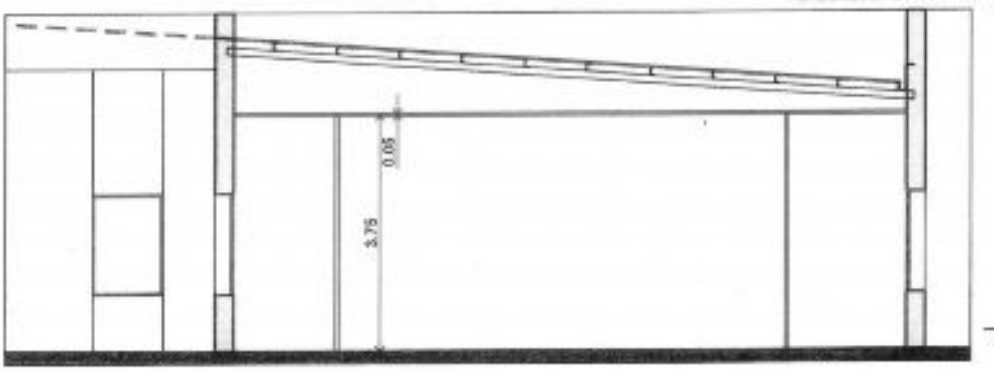
Concejo Municipal de la Ciudad de Reconquista

Escaneado con CamScanner

Corte A-A
Escala 1:100

ANEXO I ORDENANZA N° 8920/22
Concejo Municipal de Reconquista

Municipalidad de Reconquista
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
05 OCT 2022
0682



Dra. NADIA SOLEDAD MONTIEL
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de Reconquista

H. CONCEJO MUNICIPAL

GUSTAVO ARIEL LOPEZ
Presidente
Concejo Municipal de Reconquista

MARCOS IBAÑEZ
"Obras y Servicios"
Cuit: 2328834842-9

Proyecto Primer Piso Año 2022
100 Años

Concejo Municipal de la Ciudad de Reconquista

Escaneado con CamScanner

Computo métrico

ANEXO I ORDENANZA Nº 8920/22
Concejo Municipal de Reconquista

Municipalidad de Reconquista
05 OCT 2022
0682

Mamposteria Exterior (Lad. Ceramico 0.18)	380m2
Tabiques Interior (Durlock)	370m2
Cielorraso Suspendido	280m2
Cubierta Chapa	280m2
Correas Chapa Galvanizada N°12	270ml
Vigas 2 Correas C°G° N° 15	30ml
Columnas	17m3
Revoques Interiores	730m2
Revoques Exteriores	380m2
Pisos	280m2
Contrapiso	22m3
Carpeta	8,5m3
Aberturas	4 Puertas Placas de 0.80m
	2 Puertas dobles de 1.50m
	8 Ventanas de 1.75x1.60m
	3 Puertas para baños 0.70m
	2 Ventantas de 1.75x0.60m
	1 Ventana de 1.65x1.60m
	Aventanamientos 3,75 de alto x 13.5ml
Pintura Interior	730m2
Pintura Exterior	380m2
Artefactos Sanitarios	3 Inodoros
	3 Mingitorios
	5 Bachas Baño
Pluvial Canaleta Chapa Galvanizada	10x10x10cm x 25ml

GUSTAVO ARIEL LÓPEZ
Presidente
Concejo Municipal de Reconquista



Dra. NADIA SOLEDAD MONTIEL
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de Reconquista

MARCOS IBAÑEZ
"Obras y Servicios"
Cuit: 23268534642-9

Proyecto Primer Piso Año 2022
100 Años

Concejo Municipal de la Ciudad de Reconquista

Escaneado con CamScanner

Imagenes

ANEXO I ORDENANZA N° 8920/22
Concejo Municipal de Reconquista

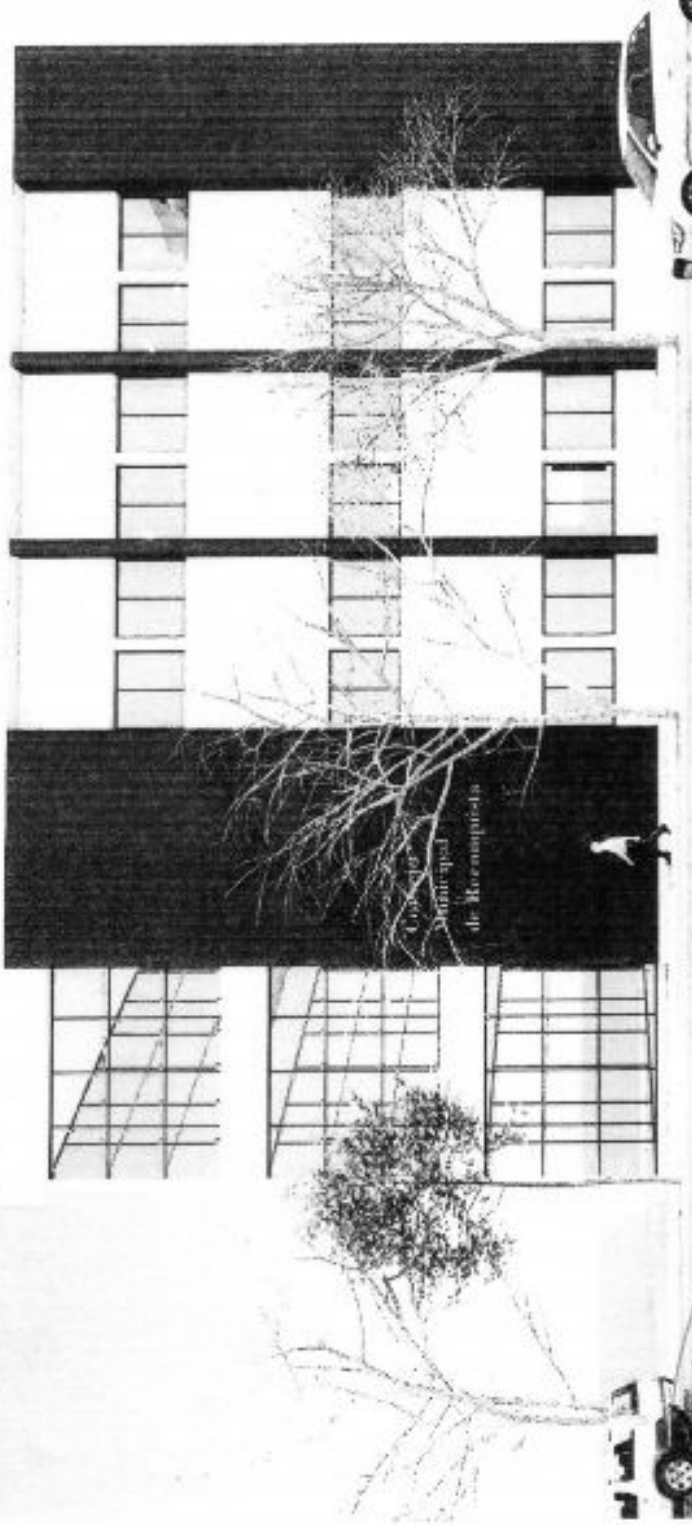
FOLIO

Municipalidad de Reconquista
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Fecha: 05 OCT 2022
Hora:
Folio: 0682

GUSTAVO ARIEL LÓPEZ
Presidente
Concejo Municipal de Reconquista

CONCEJO MUNICIPAL
Provincia de Santa Fe

Dra. NADIA SOLEDAD MONTIEL
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de Reconquista



MARCOS IBAÑEZ
"Obras y Servicios"
Cuit: 23288346429

Proyecto Primer Piso Año 2022
100 Años

Concejo Municipal de la Ciudad de Reconquista

Escaneado con CamScanner

Imagenes

-

ANEXO I ORDENANZA Nº 8920/22
Concejo Municipal de Reconquista

Municipalidad de Reconquista
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Entró: 05 OCT 2022 12:49
Salió: Hora:
Firma: 0682

GUSTAVO ARIEL LÓPEZ
Presidente
Concejo Municipal de Reconquista

CONCEJO MUNICIPAL

Dra. NADIA SOLEDAD MONTIEL
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de Reconquista



MARCOS IBAÑEZ
"Obras y Servicios"
Cuit: 23288346 42-9

Proyecto Primer Piso Año 2022
100 Años

Concejo Municipal de la Ciudad de Reconquista

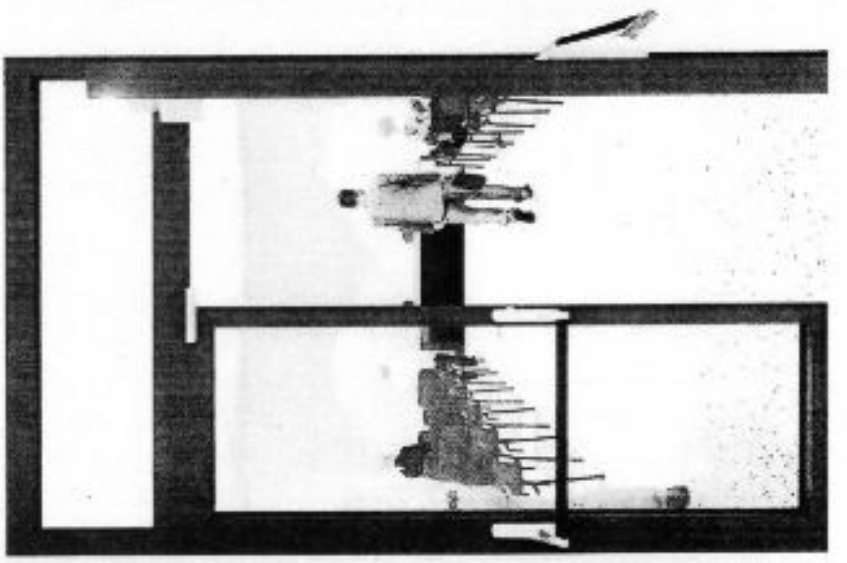
Escaneado con CamScanner

Imagenes

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Folio
61

ANEXO 1 ORDENANZA N° 8920/22
Concejo Municipal de Reconquista

Municipalidad de Reconquista
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
05 OCT 2022
Hora 12
Folio 4.0682



Dra. NADIA SOLEDAD MONTIEL
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de Reconquista

H. CONCEJO MUNICIPAL
SANTA FE
Ciudad de Reconquista

GUSTAVO ARIEL LÓPEZ
Presidente
Concejo Municipal de Reconquista

MARCOS IBAÑEZ
"Obras y Servicios"
Cuit: 23258346 42-9

Escaneado con CamScanner

Imagenes

ANEXO I ORDENANZA Nº 8920/22
Concejo Municipal de Reconquista

Municipalidad de Reconquista
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
05 OCT 2022
10682



GUSTAVO ARIEL LÓPEZ
Presidente
Concejo Municipal de Reconquista

Dra. NADIA SOLEDAD MONTIEL
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de Reconquista

MARCOS IBAÑEZ
"Obras y Servicios"
Cuit: 23288346 42-9

Proyecto Primer Piso Año 2022
100 Años

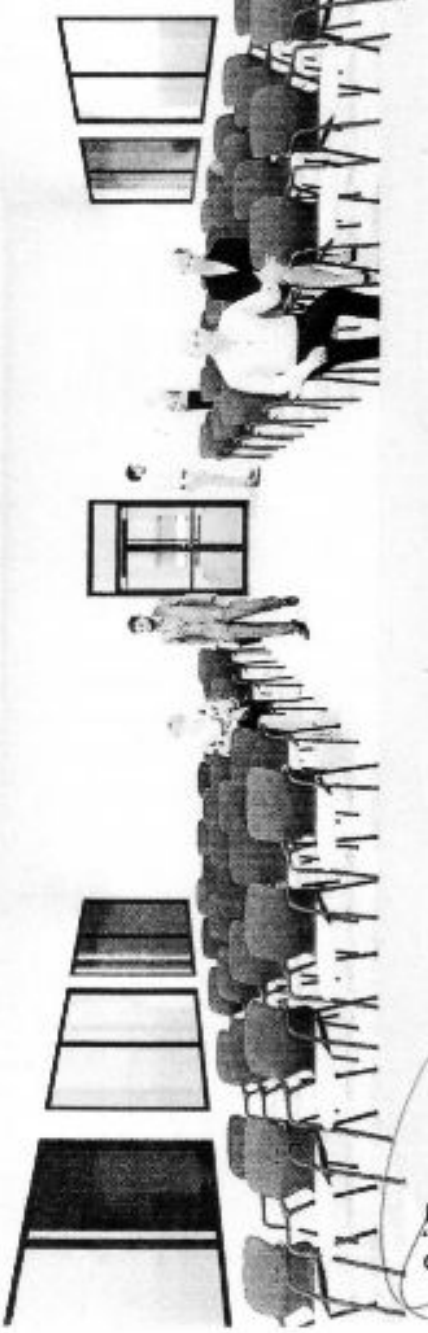
Concejo Municipal de la Ciudad de Reconquista

Escaneado con CamScanner

Imagenes

ANEXO I ORDENANZA Nº 8920/22
Concejo Municipal de Reconquista

Municipalidad de Reconquista
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Entró 05 OCT 2022
Hora
06827



GUSTAVO ARIEL LÓPEZ
Presidente
Concejo Municipal de Reconquista

H. CONCEJO MUNICIPAL

Dra. NADIA SOLEDAD MONTIEL
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de Reconquista

MARCOS IBAÑEZ
"Obras y Servicios"
Cuit: 2328834642-9

Proyecto Primer Piso Año 2022
100 Años

Concejo Municipal de la Ciudad de Reconquista

Escaneado con CamScanner

Imagenes

Municipalidad de Reconquista
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
05 OCT 2022
Firma
0682

ANEXO F ORDENANZA Nº 8920/22
Concejo Municipal de Reconquista



GUSTAVO ARIEL LÓPEZ
Presidente
Concejo Municipal de Reconquista

H. CONCEJO MUNICIPAL

Dra. NADIA SOLEDAD MONTIEL
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de Reconquista

MARCOS IBAÑEZ
"Obras y Servicios"
20328834642-9

Proyecto Primer Piso Año 2022
100 Años

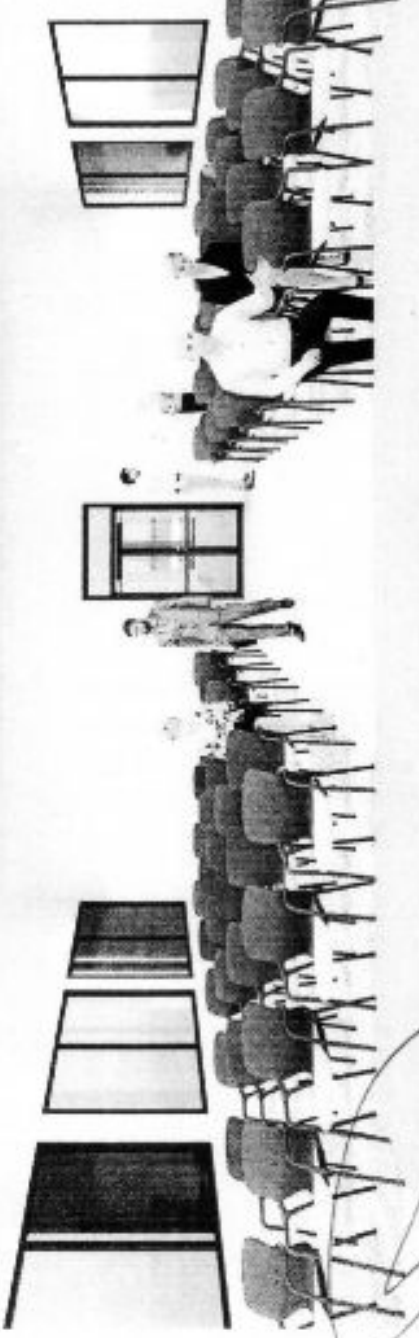
Concejo Municipal de la Ciudad de Reconquista

Escaneado con CamScanner

Imagenes

ANEXO I ORDENANZA Nº 8920/22
Concejo Municipal de Reconquista

Municipalidad de Reconquista
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
05 OCT 2022
Folio
0682



GUSTAVO ARIEL LÓPEZ
Presidente
Concejo Municipal de Reconquista

CONCEJO MUNICIPAL
R. CONCEJO MUNICIPAL
SANTA FE
CIUDAD DE RECONQUISTA

Dra. NADIA SOLEDAD MONTIEL
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de Reconquista

Proyecto Primer Piso Año 2022
100 Años

Concejo Municipal de la Ciudad de Reconquista

Escaneado con CamScanner

Imagenes

ANEXO I ORDENANZA 8920/22
Concejo Municipal de Reconquista

Municipalidad de Reconquista
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
05 OCT 2022
0682



GUSTAVO ARIEL LÓPEZ
Presidente
Concejo Municipal de Reconquista

H. CONCEJO MUNICIPAL

Dra. NADIA SOLEDAD MONTIEL
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de Reconquista

MARCOS IBAÑEZ
"Obras y Servicios"
Cuit: 2326834640 3

Proyecto Primer Piso Año 2022
100 Años

Concejo Municipal de la Ciudad de Reconquista

Escaneado con CamScanner